

Dentro y fuera de esta capital 12 rs. trimestre, 24 semestre y 48 al año.
Se suscribe en la redacción calle de Zamora, núm. 19.— Plaza de la Verdura, núm. 19.— Imp. y librería de Diego Vázquez, Rúa 17, remitiendo sellos de franqueo ó letras de fácil cobro.

CRONICA DE SALAMANCA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

ANUNCIOS.

Se admiten anuncios gratis á los suscritores de este periódico hasta cuatro veces, cuando no excedan de ocho líneas, y á precios convencionales, pasando de este número y para los que no sean suscritores.

La correspondencia y cuantos asuntos sean concernientes á este periódico se dirigirán y entenderán exclusivamente con el Director, calle de Zamora núm. 19.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS DE CADA SEMANA.

CRONICA DE SALAMANCA.

EL CURA PARROCO DEL SIGLO XIX.

Habéis contemplado á este mortal sin nombre y sin historia en el ejercicio de las funciones mas bellas y mas elevadas de su ministerio, en la misa popular, en la sola ocasion donde los fieles le dan un público testimonio de respeto y obediencia á su autoridad espiritual, congregándose cuando los llama, prestándose con sumision á oírle, y como reconociéndole de un modo tácito por representante del cielo en aquella feligresia, por el depositario y dispensador de los bienes eternos del cristianismo, maestro de la ley y pastor de sus almas. Ya le habéis conocido. Seguidle, y sabreis adonde camina.

Al cerrarse tras él las puertas del templo parece que le marcan los límites de su jurisdiccion; parece le dicea que fuera de aquellos venerables muros casi no se reconoce la autoridad del cura párroco. Vuelve á cruzar por entre la muchedumbre que un día festivo llena las calles y las plazas. Si alguno le cede el paso; si alguno se descubre la cabeza para saludarle, sera muchas veces por consideraciones de pura politica debidas á la educacion ó á la amistad; las menos por respeto á su carácter de ministro del Rey

de los reyes. Los trastornos que han sufrido las creencias y las costumbres, parto mas bien que de las revoluciones políticas, porque revoluciones ha habido en todos los siglos, mas bien que parto de la mudanza en las formas de los gobiernos de la tierra, parto del orgullo de la inteligencia humana; orgullo que exige á la misma razon en potestad suprema para llamar á exámen la obra mas prodigiosa del Excelso, la religion, una obra cuya grandeza es superior á los mayores esfuerzos de la lógica de todos los hombres, de todos los tiempos; ese trastorno, vuelvo á decir, en la fé y en las costumbres, hijo de esa soberbia intelectual de estas últimas generaciones, ha destruido hasta en el corazon del aldeano mas humilde aquella veneracion y aquel prestigio que en él debió conquistarse el cura párroco por la supremacia del saber, por la nobleza y santidad de unos consejos, frutos de su virtud ó de las doctrinas que enseña, ya que no haya sido por la uncion ó investidura del sacerdocio. Alguna observancia en la disciplina eclesiástica, algunos escándalos propios de la fragilidad de nuestra naturaleza, han contribuido también á la pérdida de este prestigio, pero esto es igualmente un efecto de la ignorancia; para un buen criterio esas flaquezas, esos escándalos son parciales; y por alto que suba el guarismo que los indique, nunca puede signi-

ficar que el cuerpo todo, que la clase entera haya de merecer el mismo fallo.

Concedamos que en este pueblo ó en esta feligresia ocupa el párroco un buen lugar en los corazones y en la opinion de su rebaño; ora por que los feligreses por circunstancias especiales hayan observado mas fé ó menos indiferencia á las verdades del cristianismo, ora por que el pastor, con la doble predicacion de la palabra y del ejemplo, haya despertado los instintos piadosos, obrando una reaccion saludable aun entre esos fieles privilegiados; la presencia del cura no tiene ya suficiente fuerza moral para hacer que se olvide el individuo de la sociedad por el ungido funcionario del templo, el hombre por el sacerdote. Se le tributa un respeto mundano y no un respeto religioso, se reciben sus trabajos evangélicos como una emanacion de su celo ó de su sabiduria, y no como emanacion de aquella asistencia celestial del Paráclito prometida á los ministros de Jesucristo. Le dan gratuitamente en importancia profana cuanto le quitan sin justicia de su carácter sagrado.

En este distrito parroquial se han reunido una familia, dos familias, muchas familias si se quiere. El júbilo anima y embellece los semblantes; la risa aparece en los labios de la mayor parte del concurso; se espera una solemnidad doméstica, un fausto acontecimiento que ha

— 64 —

No suele de otra suerte pasarse
Quien tiene algun extraño desconcierto,
Sia que pueda apartarse
Del negocio que trata,
Pálido el rostro del sudor cubierto,
Como ya por su honor, ya por su gata
Inquieto Micisaf se condolia
Por dilatar de su venganza el día
En tanto pues que amigos y parientes
Consultaban el modo,
Como acabar del todo
Agraviados tan infames y insolentes;
Marramaquiz estaba
Solicitando el pecho
De Zapaquilda de diamantes hecho,
Quien en la dura prision perlas lloraba
A guisa de la aurora,
Que parece mas bella, cuando llora;
Que la muger hermosa
Cuando baña la rosa
De las mejillas con el tierno llanto,
Aumenta la hermosura,
Sino da voces, y en el llanto dura.
Marramaquiz en tanto
Produciendo conceptos
De su locura efectos,
Ya en prosa, ya en poesia,
Desvelada la noche y triste el día
Se alambicaba el misero colobro.
No dejaba requiebro,
Que no imitase tierno á los orales,
Que el mundo amantes llama,
Y de la tierna dama

— 61 —

La puso de su casa en una torre
Como tuvo Galvan á Moriana,
Tal es del mundo la esperanza vana,
Porque quien mas en los principios fia,
No sabe donde há de acabar el día.

SILVA SESTA.

Cuando el soberbio bárbaro gallardo
Llamado Rodamonte
Porque rodó de un monte,
Supo que le llevaba Mandricardo
La bella Dorafice,
Como Ariosto dice,
A diez y seis de Agosto,
Porque fué muy puntual el Ariosto,
Cuenta que dijo cosas tan estradas,
Que movieron de un bronce las entrañas,
Prometiéndole arrogante
No ver toros jamás, ni jugar cañas,
Aunque se lo mandasen Agramante
Frugero y Sacripante,
Ni comer á manteles,
Ni correr sin pretal de cascabeles,
Ni pagar, ni esenchar á quien debiese,
Porque mas el enojo encareciese,
Ni dar á censo, ni tomar nohatra,
Ni pintar con el aspin á Cleopatra,
Y lo mismo decia cuando el rapto
De Helena fementida,
El Griego Rey Atrida
Contra el pastor para traiciones apto,
Que dió ca el moote lida

de formar época en la ignorada crónica de una de aquellas familias. ¿Qué falta ya? Falta el magistrado á quien designa la legislación de la Iglesia y la legislación de naciones católicas para autorizar un contrato y un sacramento, que son la base y el eje de los estados. Aquel ser humilde en el que apenas fija su atención el mundo, va á sostener con su débil mano este mundo, esta soberbia asociación de mortales; va á poner en el gran edificio de la humanidad una piedra pequeña, pero que solo es dado quitar al poder del Hacedor Supremo. Se presenta, una las manos de los contrayentes y bendice el matrimonio. Esta presencia y esta bendición pasan desapercibidas en el orbe, como un cóctro que suavemente cruza por la atmósfera; pero han dejado una huella que no borrará hombre ninguno. Este momento se pierde en la inmensidad de los siglos, como se pierde en los mares una ola; pero ha de venir á parecer en la eternidad, y ha de ser contando despues que los siglos no existan. Desposada, ¿has comprendido todo lo que es entonces el ministro de los altares, y todo lo que ha hecho en el cielo y en la tierra? Desposado, ¿ves siempre en el cura el magistrado de la religión, y no el magistrado civil que te asegura una rica dote, ó la posesión de la belleza, ó la realidad de ilusiones doradas, ó la consecución de cualquier otro objeto? ¿Queñis comentando estas palabras que han salido de su boca. *Bienaventurado el varón, y bendita la descendencia del varón, que no busque mas curio que el curio de la esposa que ha tomado. Bendita la muger bueno, su virtud será en sacosa el sol que viene de las altísimas moradas del Omnipotente?* ¿Conservais aun algun recuerdo de aquel episodio sublime de las bodas de Tobias y Sara...? No. La idea religiosa ha dominado cortos instantes para ceder su puesto a la idea de una dicha toda terrena: la materia ha triunfado casi naturalmente del Espíritu. El parroco es ya un personaje inútil, si no, un espectador embarazoso, en aquel drama donde fi-

guran alegrías puramente sensuales, que están en contraposición con lo que él presenta. No se admira de esto, porque es filósofo, y filósofo cristiano pero abandona en breve un sitio donde su verdadera significación y su verdadera importancia ya se han desconocido ó olvidado. (Se continuará)

Sección Oficial.

La Gaceta del 26 no contiene real decreto alguno.

—Por real orden de 25 de Abril se ha dispuesto que los exámenes de aprendices navales en el buque-escuela se verifiquen semestrales en los meses de enero y julio de cada año, con la cláusula de que no podrán salir del buque-escuela para ser embarcados dichos aprendices aunque resulten aprobados, á no contar los tres meses reglamentarios en ella, quedando el reglamento adicinado en este sentido.

—Se ha confirmado la negativa dada por el gobernador de Badajoz al juez de primera instancia de la Puebla de Alcocer para procesar á los alcaldes de Capilla y de Zarzacapilla.

—Por el ministerio de Gracia y Justicia se han expedido reales órdenes, mandando expedir á favor de don Resurrección Miguel de Lili, Llorente y Zuloaga, real carta de sucesión en el título de conde de Alacha.

Idem á D. Mariano Cabeza de Yaca, marqués de Portágo, y á Doña Francisca de Borja Fernandez de Córdoba, hija de los condes de Sagasta, real cédula de licencia para que entro si puedan contraer matrimonio.

Idem al conde de Villapineda, D. José Cabaleri y Maestre, para que pueda casarse con Doña Sofia Echarro y Balmaseda.

Idem al conde de D. Honorio Samaniego y Pando, real carta de sucesión en el título de conde de Villapaterna por renuncia que le hace su abuelo el marqués de Miraflores.

Idem á Doña Filomena Henestrosa y Santisteban, hija de la marquesa de Villadarias, real cédula de licencia para que pueda casarse con D. Honorio Samaniego y Pando.

Idem al conde de D. Enrique Manuel de Villena, real carta de sucesión en el título de marqués de Rafal, con grandeza.

Idem á D. Manuel Pérez de Vargas y Castejon, igual carta con el título de conde de Agramonte, sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

Idem á D. Antonio Losada y Fernandez de Lloneres,

igual carta con el título de conde de Valdelagrana, por cesión que le hace del mismo su padre el conde de Gavia.

Idem á D. Andrés Lasso de la Vega, hijo de los marqueses de las Torres de la Presa, real licencia para que pueda casarse con Doña Maria Blanca Fernandez de Córdoba, hija de los marqueses de Malpica.

Idem al conde de D. Rafael Montagny y Felez, real carta de sucesión en el título de conde de la Torre del Español.

Idem á D. José Maria Velez de Medrano y Magullón igual carta en el título de baron de Maave.

Idem á Doña Francisca Paulina Pignatelli, princesa de Belmonte, igual carta en la grandeza de España unida al título de la Acerenza.

Idem á D. Juan Manuel de Berriozabal y Alvarez de Foronda, real carta de sucesión en los títulos de conde Vallehermoso y de Casapalma.

Concediendo á Don Domingo Contreras y Marcos, marqués de Lozoya, real licencia para que pueda contraer matrimonio con Doña Maria Asuncion Mascaro del Hierro.

Idem á D. Pascual Mercader y Roca, marqués de Malferit, para casarse con Doña Dolores Tudela y Gallinas.

Idem á D. Vicente Tejeiro y Tapia, conde de Villasanté, real carta de sucesión en el título de conde de Val del Aguila.

Concediendo á D. Antonio Losada y Fernandez de Liencres, conde de Valdelagrana, real licencia para casarse con Doña Carmen de Rivas y Uriaga.

Idem mandando expedir á favor de Doña Maria Josefa de Artecona y Lafuente, real carta de sucesión en el título de Marqués de Casa-Ribago.

Idem á D. Miguel Orlando e Ibarrola, igual carta en el título de marqués de Zambrano.

Idem conceder á D. Mariano de la Torre Ponte y Pellicer é Osán, presunto sucesor en el marquesado de Santa Coloma, real licencia para que pueda contraer matrimonio con Doña Lucia de Prat y Parollas.

Idem al conde de Vistahermosa, para que pueda casarse con Doña Dionisia O'Lauror y Caballero.

Idem concediendo á D. Juan Muñoz, conde del Recuerdo, el uso del título francés de duque de Montmorot, con sujeción al real decreto de 2 de diciembre de 1846.

La Gaceta del 27 publica la real orden nombrando á D. Pantaleon Monserrat, canónigo penitenciario para la Iglesia de Zaragoza y á D. Constantino Bonet para la de Gerona, y habiendo aceptado los dos se han practicado las diligencias de presentación á Su Santidad.

—Se ha confirmado la negativa del gobernador de Salamanca al juez de primera instancia de Ciudad-Rodrigo

En favor de Aoidalia la sentencia;
Que hay muchas de la vera de Masencia,
Que vienen mas tempranas
Si las hacen los ojos,
De juveniles bárbaros antojos,
Que aun no repara en canas
Esto que todos llaman apetito,
Y mas donde no tienen por delito,
Que la santa verdad corrompa el premio.
Mas todo ese próemio
Quiere decir en suma,
Aunque era campo de extender la pluma,
Lo que el valiente Micifuf, oyendo
El suceso estupendo
Del robo de su esposa,
Helena de las gatas,
Dijo con voz furiosa,
Cuando galan venia á desposarse
Tan imposible ya de remediarse
De las tremantes ratas
Fugitivo escuadren con pies ligeros,
Temeroso neupó los agujeros,
Y arrojando la gorra,
Que fue de un ministril de Calahorra,
Hizo temblar la tierra,
A fuego y sangre prometiendlo guerra.
Ferrato, ya perdida la esperanza,
Mesándose las lágrimas y eabellos
Blancos, que nunca blancos fueron bellos,
Culpaba su tardanza,
Porque las dilaciones
Pierden las ocasiones,
Porque en la calba tiene un copete.

Que solo se le coge el que acomete,
Porque aguarda á que la expalda vuelva,
Es seguir un venado por la selva,
Que alcanzarle no fuera maravilla
Quien lo fuera siguiendo por la villa.
Micifuf la tardanza disculpaba
Con que lejos vivia
El Zapatero, que esperando estaba:
¡O cuantos males causa un zapatero!
Y que despues calzarle no podja,
Aunque los dientes remitiese al cuero,
Las botas justas, que con calza larga
Era la gala entonces, que por fresco
Dicen autores que mató el griguesco
Por quitar la oprension de tanta carga
¡O queip para olvidar melancolias
De las que no se acaban con los dias,
Un gato entonces viera
Con bota y calza enteral
¡Pero dónde mo llevan ninerjas,
Que en Italia se llaman vagatejas
Ingiriendo novelas
En tan funestos casos,
Mas dignos de Marinos y de Tusos,
Que de Helicon son solos y solos,
Que de mis versos rudos Españoles?
Lloraba Micifuf, lloraba fuego,
Que fuego lloran siempre los amantes,
Arrojando los guantes,
A quien los cultos llaman chirotecas,
(O bien hayan lleçcas y Valtecas)
Sin admitir un puolo de soiego,
Coma en Paris el moro, en Troya el griego.

para procesar á D. Francisco Ibarra, alcalde de Fuente Guinaldo.

—Además contiene el Periódico oficial una relación de disposiciones referentes al movimiento del personal de Marina.

La *Gaceta* del 28 no publica real decreto alguno.

—Por real orden de 19 de abril ha sido aprobado por S. M. el reglamento propuesto por el capitán general de la isla de Cuba para que rija como reforma del de dotes de las acogidas á la real casa de Beneficencia de aquella isla.

—Por el ministerio de Gracia y Justicia se publica una relación de individuos del clero que han sido destinados á diferentes iglesias y catedrales.

—También publica el periódico oficial la lista de las obras remitidas al ministerio de Fomento en el segundo semestre de 1861, y meses de enero y febrero de 1862 para los efectos de la ley sobre propiedad literaria.

La *Gaceta* del 29 no publica real decreto alguno.

—Por reales órdenes de 25 de abril se ha dispuesto que el nuevo faro de segundo orden que se ha construido en el Cabo de Trafalgar, provincia de Cádiz, los de quinto en Monte Louro y Castillo de la Palma de la ría del Ferrol, y el desesté en la de Cedeira, los tres en la provincia de la Coruña, se iluminen el 15 de julio próximo mandando que por la Dirección de Hidrografía se publiquen los anuncios correspondientes para conocimiento de los navegantes, según las noticias y planos de la localidad que por la de Obras públicas se le remitan.

—Se ha confirmado la negativa del gobernador de Badajoz al juez de primera instancia de la Puebla de Alcocer, para procesar al ayuntamiento de Pedalsordo.

El gobernador de Fernando Poo participa con fecha 21 de marzo que en aquella isla no ocurría novedad, siendo satisfactorio el estado sanitario.

El mismo parte dan los gobernadores de Puerto-Rico con fecha 12 de abril, y el de la Habana con fecha 8.

El *Boletín* del miércoles 30 de Abril contiene dos patentes para el establecimiento de paradas en Carreteras y Topas á favor de D. Juan Francisco Sanchez y de D. Federico de Onís.

Por la Administración de Hacienda pública se señala el día 31 del corriente para la venta en pública subasta de las embasas de tabaco y pólvora existentes en el Almacén de esta Capital, bajo las condiciones que abraza el anuncio.

La Junta provincial de Beneficencia abre nueva licitación el día 15 del corriente para la subasta de cien cañales de hierro, con destino á la casa de Misericordia de esta ciudad, publicando á la vez el pliego de condiciones que ha de servir en la misma.

Por el Sr. Ingeniero de Montes se anuncia para el día 22 del corriente la subasta de seis pinos procedentes del pinar del pueblo de Carpio de Azaba, celebrándose el remate en las casas consistoriales del citado Ayuntamiento á las once de su mañana.

El *Boletín* del viernes 2 de Mayo contiene una circular comprensiva de la Real orden de 1.º del corriente, dando disposiciones para evitar los perjuicios, que se siguen á los Positos con la emagenacion en concepto equivocado de sus casas paneras y demás bienes que posean.

Publica otra circular recordando á los pueblos que no le han hecho remita á este Gobierno en el término de tercero día bajo la multa de cincuenta rs. los estados de las numeraciones de casas y rotulaciones de calles.

Publica además una patente á favor de D. Federico de Onís autorizándole para que establezca otra parada en Cantalapiedra.

Por la administración de Hacienda pública se recuerda á los ayuntamientos y juntas periciales remitan antes del 15 del corriente la nota que se tiene pedida y que ha de comprender la superficie de las canteras, ríos minas, cañinos y poblaciones.

Continua publicando los modelos para las cuentas de los Puntos.

Noticias de la Capital:

Desgracia lamentable. Antes de ayer por la tarde cayó toda una columna sobre uno de los trabajadores en el derruido edificio de S. Gerónimo y en el mismo momento lo dejó sin vida y completamente triturado. Auguramos, tal como se halla aquel edificio que no há de ser la última sino se toman las precauciones debidas.

Oposiciones. Ayer terminaron las de la prebenda Magistral de esta Basílica. El jueves comenzó el segundo

ejercicio, que consiste en la exposición de pasajes del Evangelio. En dicho día espuso el Sr. Herrera; el viernes lo hicieron los Sres. párrocos de S. Benito de esta y de S. Esteban de Valladolid y ayer sábado el de S. Mateo de esta.

Diálogo interesante. Valgame Dios! Por mas que discurre no atino á qué se puede parecer esa farola.

—Pues es muy claro, no vé V. en ella un perfecto lintero de cuerno de un furriel?

—Hombre, tiene V. razon; solamente que para ser completo le falta...

—Qué?

—Lo falta una pluma.

—Efectivamente, pero había de tener llamantos muy largos, á manera de florón ó panacho para que cubriera en la parte inferior ciertas cosas que para nada sirven á una farola ni á un lintero, y que sin embargo no contribuyen mucho á la decencia.

—Sí, sí; sería muy conveniente y también lo hubiera sido que aquellos angelitos de Dios espresaran algo más de lo que espresan. Allí, á lo que parece, están sosteniendo con su cabeza la farola, y lo regular es que se sostuviera con las manos.

—También tiene V. razón; pero qué quiere V., creo que el modelo lo exigía así....

Segun nos han dicho parece que mañana sale para Roma el Ilmo. Sr. Obispo.

TEATRO. Un *corpus de sangre*, drama á beneficio del Sr. Pastrana, se puso en escena el miércoles último. El drama es malísimo y la ejecución fué peor, de modo que el beneficiado no quedaría muy satisfecho y mas con la poca entrada que tuvo. Nos estrañó sobre manera que el Sr. Pastrana eligiera para su beneficio una función como esta en que él no tomaba parte, siendo así que sus facultades innegables como actor podían haber encontrado una ocasión mas de demostrarse con una composición de su carácter. Sirvale de lección para en adelante. El jueves en cambio se puso en escena *Juan el esche-ro*, que aunque traída del francés no deja de agradar y mas bastante bien desempeñada como lo fué. *Préstamos sobre la honra* es el drama del Sr. Mozo de Rosales, que se puso en escena el viernes. El drama se recomienda por el nombre de su autor, así es que agradó cuanto por sus buenas cualidades debía agradar. Las entradas escasísimas en extremo desde que ha empezado la temporada. Algo significa esto, señora empresa; buscarlo y corregirlo.

RECOMENDACION.—Ahora, que se acerca la estación de los calores, sería de desear que los amos de perros tomásen serias precauciones para evitar más de una desgracia.

O bozales, ó morcillas,
no hay cuartel;
primero el género humano
que años cuantos canes es.

Limpia fija, y da esplendor.—Suplemento al abecedario del abate L'Épée. He aquí el que halló en el vestido de su novia el guacutillero, y es un completo lenguaje simbólico del pañuelo.

Conociendo la utilidad que su publicación podrá reportar al sexo femenino en general, y á las *muñás* en particular, le transcribimos á continuación sin comentario alguno. Dice así:

1.º Señal.—El pañuelo que se deja caer, como al descuido, al pasar al lado de una bella, tanto quiere decir como «declaracion de amor; ó primeras impresiones.» 2.º Sin decir esta boca es mía, dice el que lo lleva colocado á la suya: «fidelidad y secreto; te escribiré.» 3.º Pollo, que con el pañuelo estendido golpea ligeramente sus hombros, ó es un topo, ó viene á decir poco mas ó menos «to amo mucho, picaruela; á pesar de ser voluble como todas.» 4.º Pasar el pañuelo de una en otra mano, como quien hace juegos malabares, significa: «estaré en el sitio de costumbre y á la hora conveñida.» 5.º Limpiarse con él la frente, como quien enjuga el sudor ó siente sobre ella un peso, lo traducen las mujeres: «me vendes... estoy celoso.» 6.º y última. Hombre ó mujer que retuerza entre sus manos el pañuelo, como quien estruja un limon para obtener su zumo, dice una de dos cosas: «Todo ha concluido entre los dos; ó por el contrario: «te como-

ria á besos.» En este último caso, y en el de duda, estése por lo mas sano.

Noticias Generales.

Clasificación. La que hiciere la Junta provincial para el aumento gradual de sueldo, tenemos entendido que ha sido aprobada por la Dirección general, conformándose con las bases que aquella adoptase, pero encargando se incluyan en el escalafón y en el lugar y clase que los correspondía, á los Regentes y profesores de las escuelas prácticas normales. Creemos no se haya esperper mucho la publicacion del escalafón, para que pueda cumplirse, que ya era tiempo, el artículo 197 de la ley.

De nuestro colega el *Boletín de primera enseñanza* copiamos lo siguiente:

Importantísimas cuestiones. Lo son las que ha de resolver el Congreso internacional de beneficencia y asociación nacional para el fomento de las ciencias morales en la sesion que ha de celebrarse en Londres el 3 de Junio de este año, á proposito de la Exposicion universal.

Las dos cuestiones que se someterán á la discusion y al voto de la Asamblea, seran consideradas principalmente bajo el punto de vista de la esperiencia adquirida por la práctica en las diferentes naciones.

1.º ¿Será conveniente conceder al Estado la facultad de separar de los padres á los hijos abandonados moralmente encargándose aquel de educarlos y mantenerlos en caso necesario?

2.º ¿Conviene que la concurrencia á las escuelas municipales sea obligatoria, y en tal caso bajo que forma y con qué límites será conveniente establecer esta obligacion?

Nobres amistos. El Sr. Rector en uso de sus atribuciones, y como resultado del último concurso ordinario parece ser que ha hecho los siguientes: Para la elemental completa de niños de *Matilla de los Tinos* á don Tamás Petraz, para la de la misma clase y grado de *Sanchoello* á D. Vicente Sanchez y para la de *Abanjo* de igual categoria á D. Pedro Sanchez Criado.

Para las escuelas vacantes de niñas tambien elementales han sido agraciadas Doña Rosalia Herrero para la de *Los Santos*, para la de *Palencia* *Negrilla* á Doña Maria Francisca Vicente, para la de *Villavieja* á Doña Cipriana Isabel Alonso, para la de *Peñaparda* á Doña Maria Candelas Calvo, para la de *Espeja* á Doña Mariana Muñoz y Perez, para la de *Santiz* á Doña Magdalena Alfaraz, para la de *Monsagro* á Doña Simona Cuesta, para la de la *Mata Arnuña* á Doña Juana Bero, para la de *Topas* á Doña Lucila Romero y para la del *Sahugo* á Doña Juana Gomez.

Para las incompletas de niños han sido nombrados, para la de *Valderrodrijo* á D. Juan Francisco Garcia, para la de *Vidala* á D. Juan Hernandez Garcia, para la *Espadaña* á D. Fermín Vicente, para la de *Borreo* á don Ramon Sanchez, para la de *Almenara* á D. Juan Morán, para la de *Brincones* á D. Juan Antonio Iglesias, para la de *Tejala* á D. Sebastian Bernol, para la de *Valljera* á D. Agapito Sanchez Martin, para la de *Castellano de Villiqueca* á D. Baltasar Pacho, para la de *Sancho de la Nieva* á D. José Sanchez, para la de *Castillejo de Azaba* á D. Fermín Lopez, para la de *Moranda de Azan* á D. Francisco Herrero, para la de *Torradiellos* á D. Antonio Cabezas, para la de *Robliza* á don Victor Moracho, para la de la *Orbada* á D. Manuel Fernandez, para la de *Pocilgas* á D. Juan Sanchez y Sanchez, para la de la *Cabeza de Diego Gomez* á don Julian Garcia Chaves, para la de *Petilla* á D. Luis Campo, para la de *Mososa* á D. Luis Mendez, para la de *Carrasco* á D. José Manuel Sanchez, para la de *Villagonzalo* á D. Saturnio Martin, y por último para la de *Robledo-hermoso* á D. Juan José Moro.

Entre las ventajas que ofrece el nuevo tratado de correos entre España y Portugal, sobre el anterior, pueden mencionarse como especialmente interesantes al público, las siguientes:

Se aumenta el número de las administraciones de cambio, facilitando por este medio las importantes relaciones mercantiles de la provincia de Salamanca con Oporto y las riberas portuguesas del Tago, así como las de Zamora y Huelva con sus límites.

Se establece el franqueo previo y se rebajan los portes de las cartas ordinarias entre los dos reinos. El de los periódicos tambien se modifica, regulandole por el peso de estos en lugar de arreglarse al número de hojas, como hasta aqui.

Los dos portes que se satisfacian por las cartas certificadas, se reducen a uno solo y mas equitativo, que se pagará al remitirlas.

Se establece la franquicia de los pliegos oficiales entre las autoridades de ambas fronteras.

Y por último, se rebaja el precio de la conduccion transatlántica de la correspondencia entre España y la América meridional en términos que permitan reducir los portes que el público ha de satisfacer, y facilitan la comunicacion con un correo de adelanto sobre la via de Inglaterra.

El número de fábricas de papel asiendo actualmente en España, segun la *Guía fabril y comercial*, á 333 que utilizan 267 saltos de agua. Dan una produccion aproximada de 36.579.000 libras de papel, de cuya cantidad 8.500.000 pertenecen al continuo, 8.479.000 al florero y medio florero, 3.000.000 al de fumar, comun, de embalaje y demas clases ordinarias, 16.600.000 al de estraza. Esta produccion representa el consumo de 285.000 quintales de trapo; 249.000 de alpargata y 20.000 de pasta de esparto. La esportacion de papel es libre, pero no la del trapo de algodón, cáñamo ó lino y demas efectos ya usados de estas materias consideradas como primeras para la fabricacion indicada. El papel adena un derecho que no baya de 15 rs. 90 céntimos, ni escote de 265 rs. arroba. Es libre la importacion del papel de lija. Sabido es que la cuestion del papel preocupa hoy la atencion de España y probablemente los cuerpos colegisladores que la estudian detenidamente dictarán una resolucion acerca de la introduccion de papel extranjero en el reino.

La sala primera de esta Audiencia ha publicado en el día de ayer la sentencia dictada en grado de revista, por el célebre y ya secunda en el juzgado de Arzobispo contra Petra de la Cruz, de los señores Martin y Juan Lopez Rabales, por homicidio de Juan Romo, marido de la primera, la noche del 18 de setiembre de 1859; condenando á la Petra á la pena de cadena perpétua y demas accesorias, y al Manuel en la de garrote, que se ejecutaría en el pueblo de Fuentes de Año donde tuvo lugar el crimen; pero no tendrá efecto en cuanto á este por habersele indultado en el día de anteayer, de conformidad con el informe evacuado por la junta inspectora penal de esta Audiencia.

En esta causa se han debatido cuestiones de derecho de la mas alta importancia, ofreciendo graves dificultades la apreciacion de varios hechos. Como una prueba de ello, basta saber que el promotor en primera instancia solo pidió contra los procesados la pena de cadena perpétua; que el juez impuso la de muerte, y que la sala tercera en vista y despues de dos discordias, condenó á la Petra y Manuel á la que traian impuesta y á la inmediata al otro correo. El delito perseguido en esta causa, consiste en la muerte causada de un azabuzo que el Manuel dió al difunto estando una noche con su compañero esperando en un corral á la Petra, con quien sostenia relaciones amorosas, y á quien habia escitado repetidas veces.

Variedades.

CADUCIDAD DE LAS MODAS.—Parodia de la tan conocida elegia de Jorge Manrique, titulada: *Caducidad de lo eterno*.

Recuerdan las almas todas—viven el sexo y vean.—contemplando—como se pasan las modas,—como el buen gusto maltran—tan callando;—como siempre dan que hacer—y como una moda usada—causa horror,—como á nuestro parecer—cualquiera hechura pasada—fue peor.—Y pues vemos lo presente—en un punto deslucido,—desechado,—si juzgamos hábilmente—daremos lo que ya ha sido—por no usado.—No se engañe nadie, no,—creyendo que ha de durar—lo que llevamos que aquello que llevó;—pues siempre habrá de comprar—cosa nueva.—Nuestras modas son los rios—que van á dar á la mar—de pobreza.—Allá van los señorios—de rechosa nonada—su riqueza.—Allá van grandes caudales;—allá van otros medianos—y mas chicos.—para el sustre son iguales—los que viven de sus manos—y los ricos...—El lujo muy bueno fuera—si solo usáramos de él—cuando sobre;—porque su intencion primera—es ofrecer pan á aquel—que está pobre.—No se hizo para que el rico—se enriquezca mas y mas—

con dinero—del que tenga caudal chico.—y que este pare además—pordiosero...—Ved de euan poco valor—son los vestidos que usamos—y queremos—en este mundo traidor, que antes que los destruyamos—los perdamos.—Los funde la novedad—y mil casos desastrosos—que neaceen;—de ellos por su calidad—desde los mas altos grados—desparecen...—Decidme: ¿de la hermosa—del lustre y felpada seda—de un sombrero,—de aquella elegante hechura.—al salir otras ¿qué os queda—sinó zero?—la elegancia y la belleza—que veis en un pantalon—de naikin—tornará ridiculeza—enando llegue otro chambon—figurín...—Si fuera en nuestro poder—tornar nuestra ropa hermosa.—elegante,—como podemos reacer—el cuerpo con poca cosa—porque aguante.—Qué anhelo tan desmentido—tuvieramos, que fatiga—deshonesta por componer el vestido—dejándonos la barriga—descompuesta!...—Las vestiduras lujosas—que subimos por pinturas—conservadas.—por otras menos hermosas—fueron en gustos y hechuras—suplantadas.—Asi no hay cosa tan fuerte;—que á reyes y consejeros—y empleados—asi la moda pervierte—como á nuestros jornaleros—no sobrados.—Dejemos á los truhanos,—que sus vestidulos no vimos.—ni su lujo;—dejemos á los romanos—los cuyos trajes supimos—por dibujo.—No curemos de saber—lo de aquel tiempo pasado,—¿qué fué de ello?—Vengamos á

lo de ayer—que tambien es olvidado—como aquello.—¿Que se hizo el barragan?—el corbatin, las travillas—¿qué se hicieron?—¿Qué fué de tanto galan?—y los bucles y tirillas—¿dónde fueron?—Las chupas y los calzones,—los tules con bordaduras,—las pecheras,—sinó fueron ilusiones,—¿qué fueron sinó verduras—de las eras? Las casacas desmedidas—con sus inmensos faldones—recamados—y las sayas tan henchidas;—los escotes, los calzones apretados;—los zapatos con hebillas—y la red sobre los ojos,—erlebecada, la peluca y las almillas,—¿qué fueron sinó anteojos—de preñada?—Tantas modas elegantes—y tantas fachas estultas—que propones—y que vemos tan pujantes—di, sastre;—¿dó las ocultas—y traspones?—que apenas han dado fin—á las últimas levitas—que nos haces, ya por nuevo figurín—todas inhabilitas—y deshaces...—Gastárame sendos duros—en un rico frae lujoso—elegante,—pasando tal vez apuros—por hacer el talle hermoso—arrogante,—y á las tres ó cuatro veces—de llevarlo satisfecho,—con esmero, sucumbirá á tus saniteces—sin que saque yo provecho del dinero.

El Secretario de la redaccion, MANUEL HERRERO.

EDITOR RESPONSABLE, Juan Aguilera.

SECCION DE ANUNCIOS.

NUEVO Y COMPLETO MANUAL

PARA EL USO DEL PAPEL SELLADO

Arreglado al Real Decreto de 12 de Setiembre de 1861, real instruccion de 10 de Noviembre del mismo y demás Reales órdenes y aclaraciones anteriores no derogadas por las disposiciones del citado decreto. Por D. Manuel Cándido Reinoso, licenciado en Jurisprudencia, Secretario del Excmo. Ayuntamiento constitucional de Zaragoza y Director del periódico de administracion municipal, *El centinela de los Secretarios*. Este manual gratis para los suscritores al mencionado periódico en el año 1862 se expende á 10 reales en Zaragoza y 12 fuera. Tambien se remite por el correo franco de porte y certificado, mediante pedido hecho al autor ó á D. Leandro Rollo, administrador del periódico, *El Centinela de los Secretarios* acompañando letra de 10 reales ó 25 sellos de correo de á 4 cuartos, en carta certificada. El comisionado para su espendicion en esta capital es D. Mariano Guervós.

NOVISIMO AÑO CRISTIANO

O EJERCICIOS DEVOTOS PARA TODOS LOS DIAS DEL AÑO.

Esta obra constará de 13 tomos de tamaño casi en 4.º, con 26 preciosas láminas, y se espendirá de la manera siguiente: Por entregas de 16 páginas, á 10 maravedises en toda la península: Las láminas regaladas. Por tomos en rústica, á 10 reales; encuadernados á la suiza con mucho gusto, á 12 reales; y en tafilete comun á 13 y medio reales. Hay ya cuatro tomos de muestra, y saldrá uno al mes cuando menos. Esta obra se publicará en Barcelona por la sociedad editorial *La Muravilla*, bajo la direccion de Don Miguel de Bialp. Se suscribe en esta capital casa de D. Mariano Alegria.

PRONTUARIO DE QUINTAS.

Contiene: La ley de 30 de Enero de 1856, reformada por la de 1.º de Marzo de 1862, con aclaraciones y notas relativas á las disposiciones posteriores á la primera no derogadas por la segunda; y el *Reglamento de exenciones físicas para el servicio militar, de 10 de Febrero de 1855*, con las modificaciones introducidas por diferentes soberanas resoluciones; publicado por D. Manuel Cándido Reinoso. Este manual se remite por el correo franco de porte y certificado, mediante pedido hecho á D. Leandro Rollo, administrador del periódico, *El centinela de los Secretarios*, en Zaragoza, ó al Director D. Manuel Cándido Reinoso, acompañando letra de 3 rs. ó once sellos de correos de cuatro cuartos.

ARANCELES JUDICIALES

de los Secretarios de los juzgados de Paz; Secretarios de Ayuntamiento, Hombres buenos y Fieles de fechos de los pueblos; Alguaciles y porteros y peritos, conforme á las modificaciones hechas por el real decreto de 28 de abril de 1860, publicados en *El Centinela de los Secretarios*, por su director D. Manuel C. Reinoso. Véndense estos Aranceles, que constan de 16 páginas en 4.º prolongado, en Zaragoza en la administracion de *El Centinela de los Secretarios* á 3 rs. cada ejemplar; tambien se remitirán por el correo franco de porte, mediante pedido hecho á D. Leandro Rollo, administrador del citado periódico, ó á su director, acompañando á él ocho sellos de correos de los de 4 cuartos por cada ejemplar que se reclame.